

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Facultad de Arquitectura

PROGRAMA ESCALA ESTUDIANTIL - AUGM

LLAMADO a ASPIRANTES de la carrera Arquitectura para BECAS en el exterior en el Marco de Programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo - AUGM.

La Facultad de Arquitectura llama a aspirantes de la carrera Arquitectura a participar en el Programa Escala Estudiantil, según el siguiente detalle:

PRIMER SEMESTRE 2015

Para integrar una lista ordenada, para ocupar POSIBLES plazas vacantes en las siguientes instituciones:

Institución de destino	Plazas
Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, ARGENTINA	A determinar
Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, ARGENTINA	A determinar
Universidad Federal de Rio Grande do Sul, Porto Alegre, BRASIL	A determinar
Universidad Federal de San Carlos, BRASIL	A determinar
Universidad Federal de Santa Maria, BRASIL	A determinar
Universidad Nacional Del Este, Ciudad Del Este, PARAGUAY	A determinar

SEGUNDO SEMESTRE 2015

Para integrar una lista ordenada, para ocupar POSIBLES plazas vacantes en las siguientes instituciones:

Institución de destino	Plazas
Universidad de Playa Ancha, Valparaíso, CHILE	A determinar
Universidad Nacional de Itapúa, PARAGUAY	A determinar

Para cursar en:

Institución de destino	Plazas
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, ARGENTINA	1

1. CONDICIONES GENERALES

El programa ESCALA otorga gastos de alojamiento, alimentación y transporte. Los estudiantes seleccionados serán responsables de contratar un seguro de vida y salud completo durante el período de intercambio.

2. PRESTACIONES AL ASPIRANTE

- Exoneración del pago de tasas universitarias, directas o indirectas, en la Universidad de destino. Sólo ciertos gastos menores podrán ser exigidos. (Ej. Carnet de biblioteca, materiales, etc).
- Reconocimiento como estudiantes de intercambio, al amparo del mismo, con los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes regulares de la Universidad de Destino.
- Derecho a recibir un Certificado de Estudios, con las calificaciones obtenidas, emitido por la Universidad de Destino y según lo estipulado en el Contrato de Estudios.
- Reconocimiento de los estudios aprobados en la Universidad de Destino que figuren en el Contrato de Estudios y que serán incorporados a su expediente académico. La aprobación de otros cursos que se realicen fuera de lo establecido en dicho contrato, no obliga a su reconocimiento curricular en la Universidad de Origen.
- Los aspirantes no podrán mantener otras becas o préstamos nacionales a los que tuvieran derecho.

3. COMPROMISOS DEL ASPIRANTE

- Compromiso bajo declaración jurada de retorno a Uruguay una vez finalizado el intercambio.
- Realizar las actividades establecidas en el Contrato de Estudios pre-acordado con el Coordinador Académico, donde se establece un mínimo de asignaturas a cursar.
- Disponer de un seguro de vida y salud personal total que cubra viaje, enfermedad, accidente y repatriación. Ningún estudiante será autorizado a salir de la Universidad de Origen si no dispone de este seguro.
- Conocer las condiciones migratorias del país de destino y tramitar el visado correspondiente.

4. REQUISITOS

- Estar matriculado como estudiante regular en la carrera Arquitectura de la Facultad de Arquitectura - Universidad de la República, al momento de la postulación y tener por lo menos el 40% de la carrera aprobada.
- Ser menor de 30 años
- No ocupar cargos docentes
- Presentarse al llamado en el plazo y condiciones establecidas en la convocatoria, acompañando la documentación requerida.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Escolaridad expedida por el Departamento de Administración de la Enseñanza - Bedelía.
- Currículum Vitae gráfico, incluyendo recopilación de trabajos realizados, en formato A4.
- Carta de motivación de 200 palabras, donde se enuncien los motivos e intereses académicos y personales que llevan a la postulación.
- Lista ordenada por prioridad de Universidades a las que aspira.

6. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES

- a. Méritos específicos - Escolaridad (hasta 70%)
- b. Méritos generales - Otros antecedentes (hasta 30%) Otros estudios realizados, actividades de investigación, extensión, cogobierno y gremiales, asistencia a seminarios, congresos y otros.

7. COMISIÓN ASESORA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS

La Comisión de Cooperación (aprobada por RCFA N°13, fecha 02-04-2014, exp. 031760-001909-10), tendrá como cometido ponderar los méritos presentados y debidamente documentados, para la generación de una lista de prelación ordenada con la que se adjudiquen las plazas ofertadas.

MÁS INFORMACIÓN

Lunes a Viernes de 10 a 13 horas, en:

Servicio de Convenios y Pasantías: Sofía Neira o Daniel Sosa, 2403 02 84, internacional@farq.edu.uy

Asistentes Académicos - Coordinador Académico: Carina Strata, 2400 13 80, cstrata@farq.edu.uy

Web: www.grupomontevideo.edu.uy/escala

Bases aprobadas por: